Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 11 de febrero de 2019

- RESOLUCIÓN Nº 03/19 -

VISTO:

La Resolución N° 33/18 de Reglamento Interno de este Concejo Deliberante;

La Resolución N° 01/19 de autorización de licencias políticas extraordinarias y convocatoria de concejales suplentes;

Las notas N° 11/19 y 12/19 del registro de este Concejo de convocatoria a cubrir los cargos de concejales suplentes;

La nota del señor Juan José Orso; con fecha de ingreso 28/01/2019;

Los Acuerdos N° 320/2015 y N° 328/2016 de la Junta Electoral Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que este Concejo Deliberante, mediante Resolución N° 01/19 en su artículo 4° resuelve convocar a los concejales suplentes señora Antonela Luzvenia Ibarra, y al señor Juan José Orso;

Que mediante las notas N° 11/19 y 12/19 del registro de este Concejo se convoca a cubrir los cargos de concejales suplentes;

Que el día 28 de enero de 2019, el señor Juan José Orso, expresa su voluntad en no aceptar el cargo por razones particulares;

Que por su parte la señora Ibarra no expreso su voluntad dentro de los plazos establecidos en el artículo 7° de la Resolución 33/18 del Reglamento Interno;

Que en consecuencia corresponde convocar a los suplentes que en orden de posición recaen en la Señora Muriel del Carmen Bascuñan, DNI N° 20.516.836 del Frente para la Victoria (FPV) y señora Gabriela Judith Pérez Guzmán, DNI N° 22.287.284 del Frente de Izquierda (FIT),

Que corresponde dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
ATENTO A LAS FACULTADES CONFERIDAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la renuncia del señor Juan José Orso, DNI N° 29.350.201 a cubrir el cargo de concejal suplente del Frente de Izquierda de los Trabajadores (FIT).-

ARTÍCULO 2º: ACEPTAR la renuncia por falta de respuesta dentro de los plazos establecidos en el artículo 7° de la Resolución 33/18 del Reglamento Interno de la Señora Antonela Luzvenia Ibarra, DNI N° 37.348.952 del Frente para la Victoria (FPV).-

ARTÍCULO 3º: CONVOCAR a los concejales suplentes, Señora Muriel del Carmen Bascuñan, DNI N° 20.516.836 del Frente para la Victoria (FPV) y señora Gabriela Judith Pérez Guzmán, DNI N° 22.287.284 del Frente de Izquierda de los Trabajares (FIT).-

ARTÍCULO 4º: El periodo del cargo electivo ejercido por los concejales suplentes será a partir del día 11 de febrero de 2019 y hasta el 10 de marzo de 2019 ambos inclusive.

ARTICULO 5°: El desempeño del cargo electivo ejercido por los concejales suplentes será *"ad-honorem".-*

ARTÍCULO 6º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 1025.-

NOVELIA GALLARDO
CONCEJAL M.P.N
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE ANDACOLLO

Provincia del Neuquén
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo

Elizabet Marilina FERNANDEZ
Concejal MPN
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo